



# COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE OPERADOR DE ZONA FRANCA

1. Solicitud formal que incluya las generales de la persona natural o jurídica, dirigida a la Comisión Nacional de Zonas Francas por conducto de su Secretaría Técnica.
  - \* **Cuando se trate de una persona jurídica, deberá presentarse la solicitud por medio de abogado.** -Poder a un abogado idóneo y que contenga la información que describe el Art. 625 del Código Judicial-. (Ver modelo en [www.zf.mici.gob.pa](http://www.zf.mici.gob.pa))
2. Si la solicitud es presentada a título personal -persona natural-, aportar: copia autenticada, por el Tribunal Electoral, de la cédula de identidad personal del solicitante. En caso de ser extranjero, deberá aportar copia autenticada de su pasaporte (solo de la página donde aparece la foto y sus datos personales).
  - \* **Por excepción:** *Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde aparecen la foto y sus datos personales, autenticado por un notario.*
3. Si la solicitud es presentada por una persona jurídica, aportar:
  - Copia simple de la cédula o pasaporte del representante legal (solo de la página donde aparece la foto y sus datos personales).
  - Copia autenticada del pacto social y sus reformas -modificaciones-, o copia simple y presentar el original para su cotejo.
  - Certificación del Registro Público (con no más de tres -3- meses de haber sido emitida), sobre la vigencia de la sociedad, con sus dignatarios, directores, agente residente, representante legal, y poder general si lo hubieran otorgado.
4. Mínimo dos (2) referencias bancarias emitidas a nombre del titular de la solicitud. Estas referencias pueden ser de bancos locales o extranjeros, y en cualquier caso, debe contener datos de contacto del emisor (nombre, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico) y mencionar la antigüedad, tipo de cuenta y número de cifras que maneja.
  - \* **Por excepción:** *si solo se tiene relación con una entidad bancaria, realizar la comunicación formal a esta Secretaría Técnica, en ese sentido (Nota o escrito dejando constancia de ello).*



# COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE OPERADOR DE ZONA FRANCA

- 5. Mínimo dos (2) referencias de empresas emitidas a nombre del titular de la solicitud. Estas referencias pueden ser de empresas locales o extranjeras y deben contener datos de contacto de su emisor y mencionar el tipo y tiempo de relación que posee con el solicitante; así como cualquier comentario u observación sobre el mismo.
- 6. Certificación de los accionistas o socios de la empresa, **firmada por el secretario o tesorero de la sociedad**. Si los accionistas o socios son personas jurídicas, esta certificación se extiende hasta llegar a los nombres de las personas naturales dueñas de las acciones o cuotas sociales -Beneficiarios Finales-. (Ver modelo en [www.zf.mici.gob.pa](http://www.zf.mici.gob.pa))
- 7. Certificado de paz y salvo nacional del solicitante vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), toda la casilla denominada “**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**” debe ser presentada en blanco, para que el servidor público a cargo del trámite realice la verificación correspondiente.
- 8. Una (1) fotografía digital, tipo carné del solicitante o del representante legal (4x4).
- 9. Autorización del Promotor de la Zona Franca designándolo como Operador de la Zona. (Ver modelo en [www.zf.mici.gob.pa](http://www.zf.mici.gob.pa))

### ATENCIÓN

- El Operador puede ser el mismo Promotor o la persona natural o jurídica a quien él designe, la cual asume la responsabilidad de la dirección, administración, operación y supervisión del funcionamiento integral de la zona franca, siendo el responsable de garantizar la máxima eficiencia en su funcionamiento. El Operador debe estructurar la respectiva zona franca, a fin de que los usuarios dispongan de las condiciones óptimas para lograr niveles elevados de competitividad y debe tener una Oficina Administrativa dentro de la Zona Franca, desde donde se debe asegurar el cumplimiento de las regulaciones aduaneras y fiscales vigentes en el país.
- Adjuntar una foto del lugar donde estará ubicada la oficina administrativa del operador.
- Aportar una presentación comercial del proyecto (No más de 10 diapositivas).



# COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE OPERADOR DE ZONA FRANCA

### ATENCIÓN

- Presentar original y 10 USB con la información escaneada, en el orden secuencial de la lista que antecede.
- Las autenticaciones las realiza el ente que emite el documento.
- Los documentos deben estar firmados.
- Todos los documentos deben presentarse en idioma español; si provienen del extranjero deben estar debidamente autenticados/apostillados y traducidos al español por un Traductor Público Autorizado.
- Una vez presentados, estos requisitos estarán sujetos a revisión por parte de la Secretaría Técnica. De ser necesario la Secretaría Técnica podrá solicitar explicación adicional o subsanación de la información o documentación presentada en base a los requerimientos antes descritos.
- Una vez completados todos los requisitos, deben ser presentados en la oficina de **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** de la Dirección General de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias, ubicada en Plaza Edison, tercer piso.
- Visita nuestra página web [www.zf.mici.gob.pa](http://www.zf.mici.gob.pa)
- Puede contactarnos a los teléfonos 560-0654, 560-0650, 560-0657 o 560-0647

\* **NOTA:** El artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 62 de 2017, nos faculta a “solicitar explicación adicional”. En atención a ello, se incluye en estos requisitos “información adicional”, y se pide previamente por esta vía, a objeto de evitar requerir esa información a través de resolución.

\* **Base Legal:** Ley No. 32 del 5 de abril de 2011, conforme a sus modificaciones y adiciones, Decreto Ejecutivo No. 1 del 4 de enero de 2012, Decreto Ejecutivo No. 62 de 11 abril de 2017 y Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.